



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2017-MPH/A.**

Ayacucho, **16 MAYO 2017**

**VISTO:**

El Informe N° 248-2017-MPH/37.38 de fecha 04 de mayo de 2017, proveniente de la Subgerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, sobre Agradecimiento por Trabajo Desarrollado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que en el marco de mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia de Huamanga y contando con el área de MUNI SALUD cuyo objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad, riesgo, víctimas de violencia familiar y maltrato y de escasos recursos económicos, se viene organizando las campañas integrales de salud.

Que, en el mes de Abril se desarrolló una acción cívica en la Plazoleta de la Iglesia Santa Teresa denominada "Campaña de Salud Integral Gratuita, dirigida a la población de la zona, en coordinación con la hermandad de Santo Domingo, el Establecimiento de salud de Belén y Santa Ana, cuyo objetivo es prevenir y diagnosticar enfermedades en la población a través de consultas médicas y entrega de medicinas básicas, de esta manera se busca evitar la automedicación de todas las edades. Asimismo, se busca atender a los pobladores de manera gratuita y dirigida a la población en general que fueron atendidos por los profesionales de la especialidad de los Centros de Salud Belén y Santa Ana.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los profesionales que brindaron sus servicios de manera gratuita del Centro de Salud Belén y Santa Ana, de acuerdo al siguiente detalle:

- Aranguren Enciso, Eduardo : Odontólogo.
- Soto Yupanqui, Lourdes : Técnica en Enfermería.
- Cupe León Gloria, Cecilia : Técnica en Enfermería.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA

*Med. S. Hugo Acdo Mendoza*  
ALCALDE